

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. **Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior**, en proveído del 3 de mayo de 2022, mediante el cual se confirmó el auto dictado el 18 de agosto de 2021.

II. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el mencionado proveído, cumplido lo cual deberá archivarse el expediente.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez